

**RESOLUCIÓN No. 002
(2 DE ENERO DE 2026)**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONSTITUYEN LAS CUENTAS POR PAGAR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ CON CORTE A TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), Y SE PROGRAMA PAC PARA SER EJECUTADAS EN LA VIGENCIA FISCAL 2026."

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ – INSDEPORTES, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Acuerdo Municipal No. 14 de 2023 y el Acuerdo de Junta Directiva No. 003 del diecinueve (19) de diciembre de 2025, y

CONSIDERANDO

Que el Acto Legislativo 02 de 2000 que modifica el artículo 52 de la Constitución Política Colombiana establece que:

"El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas".

Que el Concejo Municipal de Cajicá mediante Acuerdo No. 024 del dieciocho (18) de diciembre de 1996, modificado por el Acuerdo Municipal No. 011 del quince (15) de junio de 1999, crea el Instituto Municipal de Deportes y Recreación, constituyéndose como el ente rector del Deporte y la Recreación para el Municipio de Cajicá.

Que el Concejo Municipal de Cajicá, mediante Acuerdo No. 14 de 2023, adoptó la actualización del Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Cajicá.

Que el artículo 189º del Acuerdo Municipal No. 14 de 2023 establece:

"ARTÍCULO 189º (...) Tendrán capacidad para ordenar gastos y contratar las apropiaciones incluidas respectiva sección: (...) los órganos municipales de cualquier nivel que tengan personería jurídica, en cabeza de su representante legal (...)".

Que la Junta Directiva del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá, mediante Acuerdo No. 003 del diecinueve (19) de diciembre de 2025, dispuso en su artículo 20º:

"Las reservas presupuestales excepcionales corresponderán a la diferencia entre los compromisos legalmente adquiridos y las obligaciones no causadas al cierre de la vigencia 2025, mientras que las cuentas por pagar corresponderán a la diferencia entre las obligaciones causadas y los pagos efectivamente realizados a la misma fecha."

Que el artículo 21º del citado Acuerdo señala:

"La constitución de las reservas presupuestales excepcionales y de las cuentas por pagar deberá formalizarse mediante el respectivo acto administrativo, en el cual se identifiquen claramente los compromisos que les dan origen, y su ejecución se realizará durante la vigencia fiscal 2026, previa programación y aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC correspondiente."

Que el artículo 22° del mismo Acuerdo establece:

"Las cuentas por pagar y las reservas presupuestales que no se hayan ejecutado a 31 de diciembre de 2025, expiran sin excepción. Si los compromisos que dieron origen a las reservas presupuestales aún están vigentes, se deben incorporar al presupuesto de la vigencia 2026 como pasivos exigibles de vigencias expiradas, para lo cual se autoriza al Director para realizar las modificaciones en el presupuesto de esta última vigencia."

Que igualmente el artículo 14° del Acuerdo de Junta Directiva No. 003 de 2025 dispone:

"Así mismo, las obligaciones correspondientes a vacaciones, prima de vacaciones, indemnización por las mismas, bonificación por recreación, cesantías, pensiones, dotación de personal, así como impuestos, tasas y multas, se podrán cancelar con cargo al presupuesto vigente, cualquiera que sea el año de su causación, conforme a la normativa que regula la ejecución presupuestal."

Que, una vez revisada la información contable y presupuestal, en su orden los registros de obligaciones abiertas en el módulo de presupuesto y las cuentas de balance del módulo contable, específicamente las cuentas 240101 – Bienes y Servicios y 251102 – Cesantías, se evidenció la existencia de obligaciones legalmente causadas y pendientes de pago con corte a treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

Que, en virtud de lo anterior, las cesantías objeto de la presente constitución corresponden a las prestaciones sociales legalmente causadas al personal vinculado a la planta de personal del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá durante el período comprendido entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

Que adicionalmente se identifican obligaciones derivadas de la adquisición de bienes y servicios prestados por el proveedor ALFA CORP S.A.S., identificado con NIT 901366021, las cuales se encuentran debidamente causadas en contabilidad e incorporan las retenciones a que haya lugar conforme a la naturaleza de los servicios prestados a la Entidad.

Que, de acuerdo con el reporte del software financiero institucional, con corte a treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), se evidencian obligaciones legalmente causadas y pendientes de pago por valor total de OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$866.997.471).

RUBRO	CONCEPTO	FUENT	TER-CERO	NOM-BRE TER-CERO	DESCRIPCION	SALDO
2.3.01.01 .01.02.02 .02.009.0 1	Adquisición de bienes y servicios para el fortalecimiento y funcionamiento de las escuelas de formación deportivas	1.2.1.0 .00	9013660 21	ALFA CORP SAS	SU-220-2025 SUMINISTRO DE IMPLEMENTACIÓN Y MATERIAL DEPORTIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE DEPORTE A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ	314.505.612,00
2.3.01.01 .01.02.02 .02.009.0 1	Adquisición de bienes y servicios para el fortalecimiento y funcionamiento de las escuelas	1.2.3.1 .10	9013660 21	ALFA CORP SAS	SU-220-2025 SUMINISTRO DE IMPLEMENTACIÓN Y MATERIAL DEPORTIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE DEPORTE A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ	72.035.505,00

	de forma- ción deporti- vas					
2.3.01.01 .01.02.02 .02.009.0 1	Adquisición de bienes y servicios para el for- talecimiento y funciona- miento de las escuelas de forma- ción deporti- vas	1.2.3.1 .18	9013660 21	ALFA CORP SAS	SU-220-2025 SUMINISTRO DE IMPL- MENTACIÓN Y MATERIAL DEPOR- TIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE DEPORTE A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ	63.269.697,00
2.3.01.01 .01.02.02 .02.009.0 1	Adquisición de bienes y servicios para el for- talecimiento y funciona- miento de las escuelas de forma- ción deporti- vas	1.2.3.2 .27	9013660 21	ALFA CORP SAS	SU-220-2025 SUMINISTRO DE IMPL- MENTACIÓN Y MATERIAL DEPOR- TIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE DEPORTE A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ	\$17.776.219,00
2.3.01.01 .01.02.02 .02.009.0 1	Adquisición de bienes y servicios para el for- talecimiento y funciona- miento de las escuelas de forma- ción deporti- vas	1.2.4.3 .01	9013660 21	ALFA CORP SAS	SU-220-2025 SUMINISTRO DE IMPL- MENTACIÓN Y MATERIAL DEPOR- TIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE DEPORTE A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ	\$51.090.291,00
2.3.01.01 .01.02.02 .02.009.0 1	Adquisición de bienes y servicios para el for- talecimiento y funciona- miento de las escuelas de forma- ción deporti- vas	1.3.3.4 .21	9013660 21	ALFA CORP SAS	SU-220-2025 SUMINISTRO DE IMPL- MENTACIÓN Y MATERIAL DEPOR- TIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE DEPORTE A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ	\$88.044.230,00
2.3.01.01 .03.02.02 .02.009.0 1	Adquisición de bienes y servicios para la eje- cución y promoción del deporte comunitario	1.2.1.0 .00	9013660 21	ALFA CORP SAS	SU-220-2025 SUMINISTRO DE IMPL- MENTACIÓN Y MATERIAL DEPOR- TIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE DEPORTE A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ	\$92.667.721,00
2.3.01.01 .03.02.02 .02.009.0 1	Adquisición de bienes y servicios para la eje- cución y promoción del deporte comunitario	1.2.3.2 .27	9013660 21	ALFA CORP SAS	SU-220-2025 SUMINISTRO DE IMPL- MENTACIÓN Y MATERIAL DEPOR- TIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE DEPORTE A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ	\$26.310.002,00
2.3.01.01 .04.02.02 .02.009.0 1	Adquisición de bienes y servicios para la eje- cución y promoción del pro- grama de altos logros y/o rendi- miento de- portivo	1.2.1.0 .00	9013660 21	ALFA CORP SAS	SU-220-2025 SUMINISTRO DE IMPL- MENTACIÓN Y MATERIAL DEPOR- TIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE DEPORTE A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ	\$62.169.323,00
2.3.01.01 .05.02.02 .02.009.0 1	Adquisición de bienes y servicios para el	1.2.1.0 .00	9013660 21	ALFA CORP SAS	SU-220-2025 SUMINISTRO DE IMPL- MENTACIÓN Y MATERIAL DEPOR- TIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE DEPORTE A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL	\$ 3.189.996,00

	apoyo y fortalecimiento deportivo de las 7 IED del Municipio de Cajicá				DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ	
2.3.01.01 .05.02.02 .02.009.0 1	Adquisición de bienes y servicios para el apoyo y fortalecimiento deportivo de las 7 IED del Municipio de Cajicá	1.2.4.3 .03	9013660 21	ALFA CORP SAS	SU-220-2025 SUMINISTRO DE IMPLEMENTACIÓN Y MATERIAL DEPORTIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE DEPORTE A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ	\$ 6.318.164,00
2.3.01.01 .05.02.02 .02.009.0 1	Adquisición de bienes y servicios para el apoyo y fortalecimiento deportivo de las 7 IED del Municipio de Cajicá	1.3.3.3 .10	9013660 21	ALFA CORP SAS	SU-220-2025 SUMINISTRO DE IMPLEMENTACIÓN Y MATERIAL DEPORTIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE DEPORTE A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ	\$ 7.603.801,00
2.3.01.01 .05.02.02 .02.009.0 1	Adquisición de bienes y servicios para el apoyo y fortalecimiento deportivo de las 7 IED del Municipio de Cajicá	1.3.3.4 .21	9013660 21	ALFA CORP SAS	SU-220-2025 SUMINISTRO DE IMPLEMENTACIÓN Y MATERIAL DEPORTIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE DEPORTE A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ	\$15.079.533,00
2.1.1.01. 02.003	Aportes de cesantías	1.2.1.0 .00	8001855 15	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION INSDEPORTES	CESANTÍAS E INTERESES A LAS CESANTÍAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ AÑO 2025	\$46.937.377,00
TOTAL						\$866.997.471,00

Que hace parte integral del presente acto administrativo el anexo del sistema financiero donde se relacionan los terceros, conceptos y valores que soportan la constitución de las cuentas por pagar.

Que las citadas cuentas por pagar corresponden a obligaciones derivadas de la adquisición de bienes y servicios prestados por el proveedor ALFA CORP S.A.S., NIT 901366021, así como a cesantías legalmente causadas del personal vinculado a la planta del Instituto durante el período comprendido entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

Que, en cumplimiento del principio de anualidad y del régimen de ejecución presupuestal, se hace necesario programar en el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC del mes de enero de 2026 los recursos requeridos para atender dichas obligaciones.

Que el Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá ejecuta su presupuesto con sujeción al Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI y al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, como instrumentos indispensables para la adecuada gestión financiera de la Entidad.

En mérito de lo expuesto,

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Constituir las cuentas por pagar del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá con corte a treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), para ser ejecutadas en la vigencia fiscal 2026, por valor total de OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$866.997.471), conforme al anexo técnico que hace parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Programar en el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC correspondiente al mes de febrero de dos mil veintiséis (2026), constituidas en la presente resolución por valor total de OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$866.997.471), así:

Proveedor ALFA CORP S.A.S. – bienes y servicios: \$820.060.094
Cesantías e intereses a las cesantías: \$46.937.377

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar al Área Financiera del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá adelantar los trámites necesarios para el pago de las obligaciones programadas en el artículo segundo del presente acto administrativo, conforme al PAC del mes de febrero de 2026 y previo cumplimiento de los requisitos legales.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Cajicá, Cundinamarca, a los 02 días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

INSDEPORTES

DUVÁN ALEJANDRO LÓPEZ CALDERÓN
Director

Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá – INSDEPORTES

Responsable	Nombre(s) y apellidos	Firma	Proceso
Proyectó y revisó	Yenny Carolina Bello Clavijo Profesional Universitario del Área Financiera		Gestión Financiera
Aprobó	Duván Alejandro López Calderón Director		Dirección
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente documento, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			